

ACUERDO DE CONCEJO N°032-2018-MDY/A

Yura, 25 de Julio del 2018.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Vistos en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el 25 de Julio del 2018, la Carta S/N de la Empresa YURA S.A. de fecha 18 de Julio del 2018 y el Proveído N°1067-2018 de la Gerencia de Desarrollo Social, con la dispensa del trámite de lectura y su aprobación del Acta;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, es el órgano promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, además representa al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción.

Que, mediante el Oficio N° 139-2018-A-MDY, de fecha 05 de Julio del 2018, emitido a la Gerencia General de YURA S.A., solicitamos la donación para el Desfile Escolar de Fiestas Patrias, a llevarse a cabo el día 21 de julio del presente año;

Que, en el presente caso la CARTA S/N de la EMPRESA YURA S.A., de fecha 18 de Julio del 2018, en respuesta a la solicitud antes señalada, manifiesta que en aras del bienestar del Distrito de Yura, en la que ponen a vuestra consideración la voluntad de su representada de entregar en donación en productos que se detallan en el siguiente cuadro:



DESCRICION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Aruba Refres. Citrus Punch x 500 ml	50	PAQUETE
Aruba Refres. Durazno x 500 ml	50	PAQUETE
Aruba Refres. Granadilla x 500 ml	50	PAQUETE
Gloria Barra Frutas + Yog. 20G X 8und	11	CAJA

Que, así mismo dicha Empresa señala que, dichos productos están valorizados en S/.2,598.67 Soles, solicitando que la presente donación sea aceptada en el Pleno del Consejo Municipal.

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 059-2018-GM/MDY, de fecha 16 de Julio del 2018, aprueba el Plan de Trabajo denominado "28 DE JULIO-FIESTAS PATRIAS EN YURA", la misma que realizo día 20 de Julio

Asociación Ciudad de Dios Zona 3. Sector B, Centro Cívico - Yura

Claro 940 323 833

■ informes@muniyura.gob.pe

www.muniyura.gob.pe



del 2018, en el Pueblo Tradicional de Yura, la que se contó con la participación de las diferentes delegaciones de alumnos de las Instituciones Educativas Públicas del Distrito de Yura.

Que, la mencionada Carta fue considera en Agenda de la Sesión Ordinaria del 25 de Julio del presente año, a efecto de que sea aprobado a consideración del Pleno del Consejo Municipal, con la finalidad que dichos productos dados en donación sean distribuidos a los alumnos participantes en el Desfile Cívico-Escolar por Fiestas Patrias la cual se realizó el 20 de Julio del presente año en el Pueblo Tradicional de Yura, la misma que estuvo a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Julio del 2018 y en uso de sus facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N°27972 articulo 20 numeral 3), por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR en vías de regularización la donación de la EMPRESA YURA S.A en productos los mismos que están valorizados en S/. 2,598.67 a favor de la Municipalidad Distrital de Yura, las mismos que fueron distribuidos a los alumnos de las diferentes delegaciones de las Instituciones Educativas Públicas del Distrito de Yura, que participaron en el Desfile Cívico por "28 DE JULIO-FIESTAS PATRIAS EN YURA, realizado el 20 de Julio del 2018, en el Pueblo Tradicional de Yura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE a la Gerencia de Desarrollo Social, para que en coordinación con las áreas competentes, tomen las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo y a Secretaria General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Abog. Max Oscar Moscoso Herrera GERENTE DE SEGRETARIA GENERAL

MUNICIRALIDAD DISTRITAL

Luis Harry Gómez Ramírez

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA